



Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.



INFORME PROGRESO 2019

RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Dpto. Calidad y Medio Ambiente - SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, SA

14/07/2020



Estimados señores:

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, SA (SEMI) se adhirió al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en el año 2010. Esto significó para nosotros un paso adelante como empresa, a la vez que una responsabilidad para toda la organización. Ahora transcurridos ya diez años quiero nuevamente **ratificar el firme compromiso** de nuestra compañía incorporando este escrito en nuestro **10º Informe de Progreso**.

Con este Informe queremos mostrar un resumen de las actuaciones realizadas por SEMI destacando la importancia que suponen los **Diez Principios del Pacto Mundial** en materia de **derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción como marco de referencia** para la gestión toda la tipología de proyectos nacionales e internacionales que ejecutamos relacionados con el sector energético, desarrollo de infraestructuras ferroviarias, de telecomunicaciones, obras especiales, etc.

El respeto de estos diez principios, **el enfoque al cliente, la seguridad y salud de los trabajadores, la calidad del servicio, la innovación y la excelencia en los negocios** son los principios básicos y el marco de referencia que rigen la ética en los negocios de nuestra organización.

En este año 2020, con la emergencia sanitaria que aún estamos afrontando, quisiera destacar, entre otros aspectos de este Informe que os invitamos a leer, **el esfuerzo, compromiso y responsabilidad de todos los profesionales de SEMI que han dado lo mejor de sí mismos durante esta pandemia** para continuar el desarrollo de nuestros negocios y compromisos contractuales. Por todo ello quisiera mostrar a todo el personal de SEMI, mi agradecimiento personal.

Quisiera igualmente destacar el **compromiso realizado por nuestra empresa en el mantenimiento de las certificaciones** [Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud, Compliance Penal y Antisoborno] que aseguran el correcto desempeño de SEMI, así como el **desarrollo de nuevas políticas y protocolos** [Actuación frente Acoso Laboral y Sexual] que nos hacen seguir en la senda de mejora continua que toda compañía debe mantener. También se ha tenido en consideración en este informe la identificación y nuestra contribución a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** conscientes de la importancia de los mismos en el desempeño de cualquier organización.

Firmemente convencidos en que los **10 Principios del Pacto Mundial** y los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** son un marco de referencia en los negocios, continuaremos incorporándolos en nuestra forma de operar, así como en toda la cadena de suministros y resto de partes interesadas.

En Madrid, a 14 de julio de 2020



D. Maikel García Sánchez
Director General





Derechos Humanos

PRINCIPIO 1

Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Alineación de este principio y actuaciones desarrolladas por SEMI con los ODS:



DIAGNÓSTICO:

Indique si la entidad ha realizado un diagnóstico en el que se evalúan los diferentes factores de Derechos Humanos que afectan a la entidad.

Sí,

La empresa SEMI realiza anualmente a través de su análisis de contexto, tanto el análisis de partes interesadas y como el correspondiente análisis sobre la cadena de suministro el cumplimiento de cada uno de los principios de los Derechos Humanos. Además, a través de la redacción del Informe de Progreso del Pacto Mundial realiza un estudio y evalúa el cumplimiento de cada uno de los 10 principios entre el que se encuentra el respeto a la protección de los Derechos Humanos.

De este análisis, así como de la inexistencia de sanciones, denuncias, expedientes sancionadores, etc. se deriva que **no se está realizando ningún incumplimiento de los Derechos Humanos que afectan a la entidad**, y evalúa el riesgo de que pueda producirse como **riesgo muy bajo**.

Durante el año 2019, tanto en proyectos nacionales como en internacionales, para la ejecución de los mismos y previo a la firma del contrato, se ha procedido a evaluar la normativa y legislación financiera, laboral, ambiental, social y técnica del lugar para adecuar el funcionamiento y desarrollo de los proyectos internacionales asegurando la adecuación de la organización antes de iniciar los trabajos.

Objetivos: N/A

POLÍTICAS:

¿Cuenta la entidad con políticas de Derechos Humanos? Describa en el campo de notas en qué medida se han implantado.

Sí,

SEMI cuenta con una **Política General de Contratación de Personal** que contempla la prohibición de contratación de menores de edad, prohibición de realización de trabajos forzados, evitar discriminaciones directas o indirectas por razones de edad, sexo, estado civil, origen, raza, idiomática o de afiliación.

La empresa SEMI cumple con la legislación correspondiente en todos los países en los que desarrolla su actividad.

En el año 2018 se aprobó el Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de SEMI en relación a la implantación de políticas de igualdad en la organización.

Durante el año 2019 se han continuado con las reuniones del comité de igualdad para el seguimiento de



indicadores y planificación de actuaciones y se ha realizado una campaña de formación de “Igualdad de Oportunidades” a más de 100 trabajadores en el año 2019.

SEMI, perteneciente al grupo ACS, cuenta con el código de conducta del Grupo ACS, y se rige por su contenido. Dicho documento recoge y suscribe para todas las empresas y sus empleados los Principios de Conducta Ética en los negocios y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Además, SEMI tiene implantado su propio Plan de Prevención de Delitos que ha sido distribuido al 100% de los trabajadores y también a terceros como proveedores y subcontratistas.

Objetivos: N/A.

Indique si la entidad cuenta con una política de atención al cliente o con un sistema de atención al cliente (para sugerencias, quejas, reclamaciones, etc.)

Sí,

La atención al cliente es uno de los compromisos corporativos de la organización tal y como se puede comprobar en nuestra página web y se recoge en la siguiente imagen:



La empresa SEMI dispone de un **Procedimiento para la Evaluación de la Satisfacción del Cliente** en el que se desarrolla el sistema de retroalimentación con él. Este procedimiento está englobado dentro del Sistema de Gestión de Calidad de SEMI que se encuentra certificado acorde a la norma ISO 9001:2015 por una entidad de reconocido prestigio.

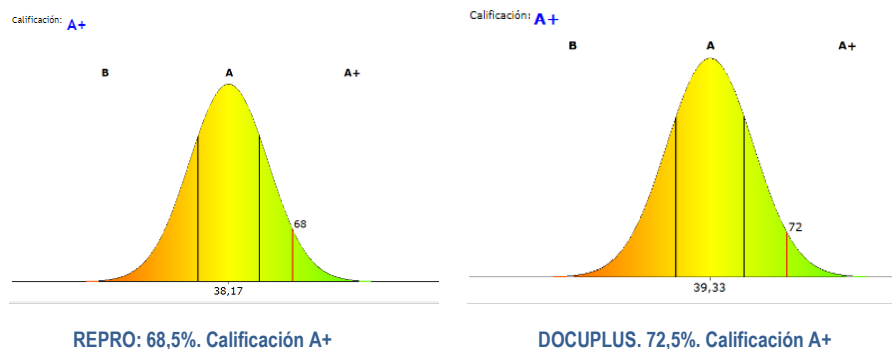
A nivel nacional, en el año 2019 las encuestas realizadas dan como resultado medio de satisfacción de 7,7 sobre 10, (lo que supone una leve disminución de la percepción del cliente con respecto al año anterior, si bien los datos de ambos años no son del todo comparables al haberse modificado varias preguntas y la metodología de encuestas de satisfacción).

Los aspectos mejor valorados son: **cualificación del personal, medios técnicos aportados por SEMI y Seguridad y Salud en el trabajo.**

Así mismo, durante el 2019 se han recogido **felicitaciones y comentarios** de principales clientes a nivel Nacional e Internacional, como por ejemplo: TELEFONICA por los trabajos realizados en Andalucía.

Además cabe destacar el hecho de que uno de los aspectos evaluados en el proceso de calificación anual de portales externos de proveedores, que permiten la homologación unificada de diferentes empresas conforme a criterios, es el **desempeño en materia de Responsabilidad Social Corporativa**.

En 2019, tras la renovación de ambas calificaciones SEMI ha obtenido una puntuación de 68,5% (REPRO) y 72,5% (DOCUPLUS) con una **calificación de A+** en ambos casos, **lo que sitúa a SEMI por encima de la media de los proveedores registrados**.



ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbalas.

Sí,

Son varias las acciones realizadas para el cumplimiento de este Principio desde la suscripción de SEMI al Pacto Mundial de las Naciones Unidas:

- 2010 Evaluación del Riesgo de la Cadena de Suministro basado en la Guía para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro de la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas donde claramente se identifica que la empresa obtiene un bajo riesgo.
- 2011.- Realización de Estudio de Riesgos Psico-Sociales en las oficinas centrales de la Organización con resultado óptimo
- 2012.- Ejecución de obras de índole social en países en vías de desarrollo (centros de salud en Panamá).
- 2013.- Ejecución de obras que favorecen el desarrollo de energías renovables en países en vías de desarrollo. Por ejemplo: Parque fotovoltaico "El Salvador".
- 2014.- Cumplimiento de los estándares y directrices de IFC [International Finance Corporation Sustainability Framework] e IDB [Environmental and Social Guidelines] para los proyectos ubicados en Panamá, por ejemplo: Proyecto ARICA.
- 2016.- El 29 de julio de 2016 se aprobó por el Consejo de Administración de ACS la política de Derechos Humanos de aplicación a SEMI
- 2017.- Aprobación del Plan de Prevención de Delitos de SEMI y sus anexos de aplicación a todo el personal de la organización.
- Implantación de "COMPLIANCE" en el proceso de Compras/adquisiciones para proveedores y subcontratistas.
- 2018.- Aprobación del Plan de Igualdad de SEMI
- 2019.- Certificación externa del sistema de gestión Compliance Penal (UNE 19601) y Antisoborno (UNE-ISO 37001).
- 2019.- Aprobación y publicación de Protocolo de Actuación frente a Acoso Laboral y Protocolo de Actuación frente a Acoso Sexual y Discriminación por Género o Sexo.

Objetivos: Tal y como se ha comentado en el apartado de "POLITICA", SEMI suscribe, se rige y aplica lo indicado en el código de conducta y en la Política de Derechos Humanos del grupo ACS y en las propias del grupo SEMI.

Indique si utiliza los resultados obtenidos de los mecanismos de seguimiento de las políticas de Derechos Humanos, en la planificación estratégica de la entidad.

Sí,

El Plan de Negocio de la organización para la expansión internacional dictamina que se evalúe la situación sociopolítica de los países antes del desarrollo de un proyecto en el mismo. La evaluación de los riesgos del proyecto con factores de tipo económico, político, financiero, etc. determina la viabilidad de los mismos así como la estrategia general y el Plan de Negocio societario.

Indique si la entidad informa a sus clientes sobre la seguridad de sus productos y servicios. En caso afirmativo, indique de qué forma.

Sí,

SEMI ofrece un servicio integrado de desarrollo de proyectos (ingeniería, desarrollo, mantenimiento y montaje de estructuras e infraestructuras) principalmente del área eléctrica, ferrocarriles, telecomunicaciones, etc...

Los estándares (legales, de calidad concertada, de producto, medioambientales, de cliente, de seguridad, etc.), derivados de las certificaciones de los sistemas de Calidad (ISO9001), Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO45001) y Medio Ambiente (ISO 14001), control de producción en fábrica para productos de acero (UNE 1090-2) pretenden asegurar el cumplimiento de todos los requisitos de los productos/servicios suministrados

La documentación final de obra informa al cliente de los requisitos del producto suministrado.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Indique si dispone de mecanismos de seguimiento de las políticas de Derechos Humanos de la entidad. Describalas.

SI

El Grupo SEMI dispone de varios departamentos que velan por el cumplimiento de los Derechos Humanos Fundamentales y el cumplimiento de toda legislación al respecto que se encargan de la gestión de los contratos laborales, convenios colectivos, cumplimiento de la normativa de seguridad en el trabajo y adecuación de las condiciones de trabajo, etc.

Estos departamentos son:

- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Administración del Personal
- Departamento de Gestión del Personal
- Departamento de Selección y Formación
- Departamento de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales
- Departamento de Asesoría Jurídica,
- Departamento de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente, etc.

SEMI no tiene constancia de incumplimientos de las políticas de Derechos Humanos, **no ha sufrido denuncias, ni ha sido sancionado por este hecho en ninguno de los países ni áreas de negocio en los que ha operado.**

Indique si la entidad dispone de un auditor externo para la verificación del cumplimiento de sus políticas de Derechos Humanos como mecanismo de seguimiento.

SI, SEMI es **auditada externamente** por varias entidades contratadas que revisan los procesos y seguimiento directo o indirecto del cumplimiento de este principio:

- Auditoría de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales. Tanto en la auditoría legal como del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales realizada por **AENOR** se comprueba que la situación de los trabajadores sea acorde con la legislación nacional y por ende con los Derechos Humanos.
- Auditoría de validación de Memoria de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo ACS, donde una empresa externa (KPMG) verifica el contenido de la información aportada por las empresas pertenecientes al Grupo.
- Auditorías anuales de las cuentas contables conforme a la legislación vigente realizada por Deloitte, así como reporte de información no financiera al accionista para consolidación de Memoria de Sostenibilidad de acuerdo con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.

Porcentaje de empleados informados sobre los principios éticos por los que se rige la entidad. Describa en el campo de notas los canales de comunicación utilizados para informar a los empleados.

100%

La totalidad de los trabajadores de SEMI son conocedores de los 10 principios fundamentales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la adhesión que realizó SEMI a dicho Pacto con el firme compromiso de evidenciar el cumplimiento de los mismos y apoyar la difusión de los mismos entre nuestros grupos de interés.

En la entrega de la Nómina y a través de correos electrónicos generalizados se realizan otro tipo de comunicaciones de principios éticos, políticas y beneficios sociales como es la Política de PRL, convenios con aseguradoras médicas privadas, etc.

Así mismo, en la nueva página web de la Organización www.semi.es se ha realizado un epígrafe concreto a este respecto que puede ser consultado por todo el público.



Autorización uso logo

Logo Request Status: Accepted

We are pleased to inform you that your logo request has been approved for use in "Corporate website".

We would appreciate it if you could link the Global Compact logo to the main page of the Global Compact website (www.unglobalcompact.org). Thank you for your cooperation and your support of the Global Compact.

To download the logo files for Sociedad Española de Montajes Industriales (SEMI), please login at the Global Compact website and visit the original logo submission:

http://www.unglobalcompact.org/admin/organizations/12127/logo_requests/4362

Indique el número y tipo de incumplimientos de normativas referentes a la salud y seguridad del cliente.

0

Durante el 2019, SEMI no ha tenido constancia de incumplimientos de normativa referentes a la salud y seguridad del Cliente que hayan supuesto rescisiones o incumplimientos contractuales por este aspecto. Más allá, de las inspecciones de la ejecución de los trabajos pudieran derivarse incidencias por parte del cliente que han requerido establecimiento de acciones correctivas por parte de SEMI.

Por ende, SEMI dispone de inspecciones documentadas de obra que permiten detectar incumplimientos de las medidas preventivas así como un procedimiento de régimen disciplinario en materia de seguridad para los casos en los que se comprueba un incumplimiento de las obligaciones en la materia.

Indique el número de demandas ratificadas por organismos reguladores oficiales o similares para la supervisión o regulación de salubridad y seguridad de los productos y servicios.

0

SEMI no ha tenido incumplimientos que hayan derivado en demandas ratificadas por organismos en relación a la salubridad y seguridad de los productos y servicios prestados.

Indique el número de incumplimientos de normativas sobre información y etiquetado de productos recibidos.

0

El Grupo SEMI es una empresa que se dedica principalmente a la realización de servicios y no a la puesta en mercado de productos por lo que es difícil que se pueda dar este tipo de situaciones. No se tiene constancia de incumplimientos normativos sobre información y etiquetado de productos.

Cantidad de dinero invertido en la comunidad (en especie, productos o servicios) en miles de euros.

Sin dato

El Grupo SEMI desarrolló proyectos destinados a iniciativas sociales de interés para la comunidad afectada por el desarrollo de proyectos eléctricos (líneas y subestaciones). No es posible realizar una cuantificación monetaria de la repercusión de la ejecución y puesta en servicio de los proyectos hacia la comunidad.

Indique si la entidad hace un análisis de los proyectos que desarrolla en la comunidad y desarrolla campañas de educación y de otras características de interés público en la misma en relación con los Objetivos.

Sí,

En los proyectos financiados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) que se encuentran acogidos a normativa IFC (norma de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social) se realiza un análisis de la afección a la comunidad y propuestas de mejora, por ejemplo: proyectos de energías renovables Parque Eólico PECASA en República Dominicana.

Número de actuaciones realizadas por la entidad para prevenir la vulneración de los Derechos Humanos por las fuerzas de seguridad contratadas en su ámbito de actuación. Describalas.

0

SEMI no tiene constancia de la realización de actuaciones encaminadas a la prevención de la vulneración de estos derechos.



Derechos Humanos

PRINCIPIO 2

Las entidades deben asegurarse de que sus entidades no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

Alineación de este principio y actuaciones desarrolladas por SEMI con los ODS:



DIAGNÓSTICO:

Indique si la entidad dispone de un diagnóstico en cuanto a los riesgos de su cadena de suministro (proveedores, subcontratas, etc.) y por lo tanto la clasifica en función de su tamaño, país, producto y sector de actividad. Indique, en el campo de notas, si la entidad favorece a los proveedores que disponen de certificaciones (SA 8000, ISO 9001, etc.)

Sí, El Grupo SEMI ha actualizado su Evaluación del Riesgo de la Cadena de Suministro en el 2019. De la evaluación realizada basada en la Guía para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro de la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, se concluye que SEMI tiene un riesgo bajo en su cadena de suministro. Esto es

debido a que nuestros proveedores no nos suministran productos de alto riesgo, a pesar de que existen algunos proveedores que se encuentran en países considerados como de alto riesgo.

La homologación de los proveedores se basa en la solicitud de documentación para evidenciar su correcta práctica tanto en el ámbito laboral, social, ambiental y de la calidad. Así mismo se realiza un control ambiental de proveedores y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de toda la normativa ambiental de aplicación al trabajo o servicio ofrecido por los mismos solicitándoles copias de cuantas autorizaciones, permisos o licencias requieran para el desarrollo de dicho trabajo.

CONDICIONES GENERALES DEL PEDIDO

<p>ACEPTACIÓN DEL PEDIDO Al aceptar este pedido, el Proveedor acepta todas las presentes Condiciones Generales. En caso de conflicto, los términos y condiciones que figuran en el pedido prevalecerán sobre cualquier otro. En el supuesto de que el pedido tenga condiciones particulares adjuntas, estas prevalecerán sobre las condiciones generales del pedido.</p> <p>Si en el plazo de 10 días naturales, no se recibe objeción alguna por escrito sobre lo establecido en el pedido, se entenderá que el Subcontratista ha aceptado el pedido con todos los términos y condiciones establecidos en el mismo.</p> <p>PRECIOS Los precios serán fijos, firmes, y no revisables, a menos que en el pedido figure otro acuerdo. Los precios que figuran en el pedido, serán fijos de todo gasto en destino, comprendiendo transporte, embalaje, carga y descarga, seguros, etc. salvo en aquellos casos en los que se hayan convenido otras condiciones especiales, las que deberán estar concretamente especificadas en el pedido.</p> <p>REVISIÓN DE PRECIOS En el caso de que existiera alguna aprobación expresa por parte de SEMI, por la que el Proveedor pudiese ejercer revisión de precios, deberá figurar en el pedido, y no se podrá aplicar en ningún caso a aquellas entregas fuera de plazo convenido por causas no imputables a SEMI.</p> <p>MEDIAMBIENTE El proveedor se compromete a cumplir, especialmente para la ejecución del presente pedido, con toda la normativa relativa a medioambiente que, en el momento de su actividad, le sea de aplicación.</p> <p>PEDIDOS A TERCEROS SEMI se agota a toda relación contractual del Proveedor con los subproveedores para la ejecución del pedido. En el caso de subcontratar, el Proveedor asumirá por su cuenta y riesgo, la responsabilidad de la buena ejecución y del cumplimiento de todas las condiciones indicadas en el pedido, aunque esta subcontrata cuenta con la expresa aprobación de SEMI.</p> <p>PLAZOS Y PENALIDAD El Proveedor inexcusablemente, realizará las entregas en los plazos que se indican en el pedido. En caso de incumplimiento total o parcial de los plazos de entrega, SEMI se reserva el derecho a: (i) Imponer una penalidad del 2 por 100 (DOS POR CIENTO) del importe del pedido por cada semana de retraso con un límite máximo del 10 por 100 (DIEZ POR CIENTO), salvo que en las condiciones particulares del pedido se establezcan otras, o (ii) Rescindir el pedido por incumplimiento del Proveedor mediante notificación por escrito, con derecho a una indemnización igual a la prevista en el apartado (i).</p> <p>CALIDAD DEL SUMINISTRO La mercancía se ajustará estrictamente a las normas, planos, dimensiones, tolerancias, pliegos de condiciones, etc., que figuran en el pedido y en la documentación facilitada por SEMI. SEMI se reserva el derecho de inspeccionar los suministros y de hacer proceder a cuantas inspecciones y ensayos sean necesarios, para lo cual deberá tener libre acceso a las instalaciones del Proveedor, sin que por ello sea disminuida la responsabilidad de éste en cumplir todas las condiciones del pedido.</p> <p>Además, la mercancía será revisada, tanto documentalmente, como cuantitativa y cualitativamente por SEMI en el lugar de destino, y en caso de que ésta no sea conforme, será devuelta al Proveedor con gastos a cargo de éste, en cuyo caso el Proveedor se obligará a sustituir por mercancía que cumpla con el pedido, en el plazo más breve posible. SEMI realiza el desarrollo de sus proveedores teniendo en cuenta la calidad global del servicio suministrado (plazo, calidad del producto, seguridad, requisitos contractuales, etc.). En caso de que su empresa no supere el proceso de reevaluación, SEMI se pondrá en contacto con ustedes.</p> <p>CUMPLIMIENTO NORMATIVO El proveedor deberá cumplir y hacer cumplir a sus colaboradores, proveedores y subcontratistas con todos los principios del Código de Conducta de ACS, así como con lo establecido por el Grupo SEMI en su Política de Cumplimiento de Responsabilidad (Plan) Ambiental. El proveedor además se compromete a respetar las directrices establecidas en la Cámara de Armonización del Grupo SEMI.</p> <p>Encuentrándose los documentos mencionados en el siguiente enlace: http://www.gruposemi.com/empresa/responsabilidad-corporativa/programa-cumplimiento-corporativo/</p> <p>Asimismo, le recordamos que, si detecta cualquier incumplimiento de las Políticas y Procedimientos de Cumplimiento establecidos por el Grupo SEMI o cualquier conducta fuera de la Ley en el ejercicio de sus actividades con nuestra organización, puede denunciarlo a través del Canal Ético ha través al correo: canal@grupo-semi.com</p>	<p>GARANTÍA La garantía del material solicitado será de un año a partir de la fecha de aceptación, a no ser que se haya pactado otra diferente en las condiciones del pedido.</p> <p>Durante el periodo de garantía el Proveedor estará obligado a subsanar cualquier deficiencia o defecto en los materiales suministrados, y en caso de que dicho defecto o deficiencia sea ineliminable deberá sustituirlo por otro igual que existiera en perfecto estado. En caso de que el Proveedor no sustituya lo dicho en el apartado anterior, SEMI podrá optar por su cuenta los materiales suministrados defectuosamente o bien comprar materiales nuevos, según el caso, repercutiendo todos los gastos al Proveedor. Asimismo, SEMI podrá repercutir al Proveedor todas las penalizaciones que le hayan impuesto por este motivo.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO Los pagos se realizarán por confirmación a los días indicados en el pedido a partir de la fecha de conformidad de la factura, con vencimiento los días 10 y 25 posteriores a que se cumplan los días fijados.</p> <p>FACTURACIÓN Las facturas hechas a la atención de SEMI, deben ser enviadas en original y tres copias a la Unidad Emisora que figura en la parte superior del pedido, y deberá estar en poder de SEMI como máximo diez días después de la fecha de emisión. En días de festividad siempre el número de pedido y de sus albaranes y no se admitirán facturas que incluyan más de un pedido.</p> <p>Para la tramitación y pago de facturas, es necesario que el Proveedor haya devuelto a la Unidad Emisora la copia aceptada del pedido, así como cualquier documentación adicional que se indique en el mismo.</p> <p>Para la aceptación profesional de las facturas, serán requisitos indispensables los:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que la factura lleve indicado el número de pedido. b) Que venga acompañada de albaranes de entrega. c) Que los precios sean correctos. d) Que las cantidades sean exactas. e) Que las facturas sean adecuadas a las normas en vigor. f) Que las condiciones de pago sean las establecidas en el pedido. <p>Cualquier discrepancia incluida en alguno de los apartados anteriores, será motivo suficiente para la devolución de las facturas.</p> <p>La aceptación definitiva de la factura, sólo tendrá lugar cuando la mercancía se haya recibido en el lugar convenido en el pedido, y sea conforme en cantidad y calidad.</p> <p>LEY JURISDICCIÓN Este pedido estará sujeto a la Ley Española, y cualquier disputa entre las partes se someterá a los Juzgados y Tribunales de Madrid para su resolución definitiva.</p> <p>PROTECCIÓN DE DATOS La información que los datos personales recogidos en este pedido y durante el cumplimiento de la relación, serán guardados y tratados en el Pílex de Proveedores de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A., para la gestión integral de la relación empresa – proveedor. Dichos datos serán cedidos a las Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa tributaria y a la entidad bancaria designada para la devolución de sus pagos. En el caso de producirse alguna modificación en sus datos, lo comunicará oportunamente por escrito.</p> <p>De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (RGPD), en cualquier momento, ejercerá sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad los datos referentes a su persona incluidos en esta base de datos, remitiendo solicitud directamente a nuestras oficinas centrales en Av. Manoteras, 6, 2º, 28050, Madrid, o a la dirección de correo electrónico habilitado a tal efecto: gestion@DPR@gruposemi.com. Sus datos personales serán conservados, una vez finalizada la relación contractual, por el periodo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.</p>
---	--

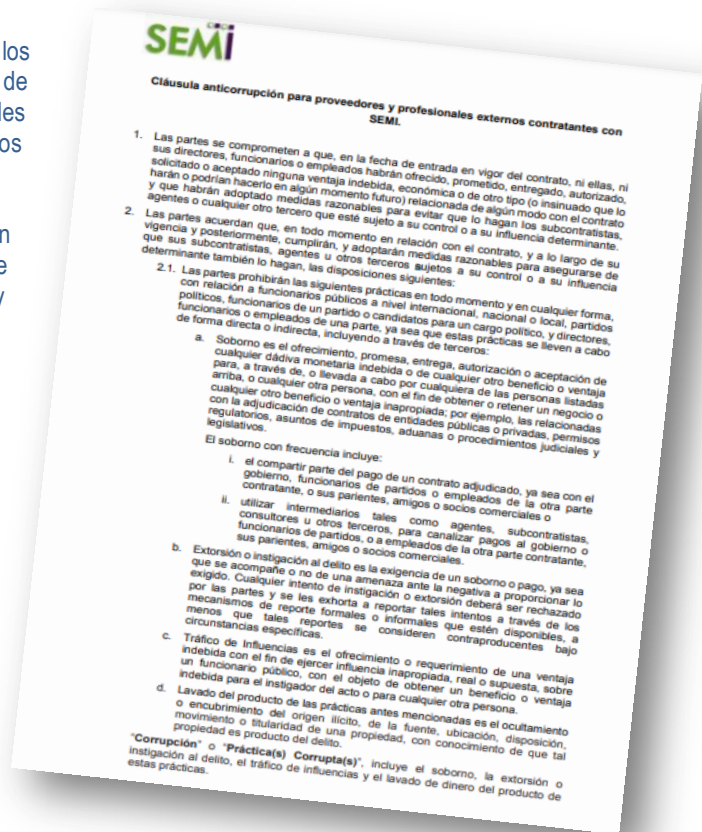
Es un requisito fundamental para el pago de las facturas a los subcontratistas la entrega y actualización de la documentación de carácter legal y social así como de prevención de riesgos laborales en los portales de coordinación (CAE) que SEMI tiene contratados al efecto.

Las Condiciones generales en los pedidos y contrato con subcontratistas incluyen el obligado cumplimiento del Código de Conducta del Grupo ACS de todos aquellos proveedores y subcontratistas que establezcan una relación comercial con SEMI.

Siguiendo con los objetivos de la organización, SEMI implantó y certificó en 2018 su sistemática de COMPLIANCE al proceso de Compras/Adquisiciones, siendo obligatorio incluir los anexos oportunos en los pedidos a proveedores y subcontratistas sobre: Cláusula Anticorrupción, Cláusula Respeto a la Legalidad y Buena Práctica Comercial, Cláusula Respeto al Medioambiente, Formulario Blanqueo de Capitales y Prevención del Terrorismo, etc.

A continuación se incluye la cláusula Anticorrupción de obligado cumplimiento para proveedores y subcontratistas:

Además, todo el personal subcontratado por SEMI debe aportar la información relativa a aspectos laborales, certificaciones, Seguridad Social (TC1, TC2), etc. De este modo, SEMI se asegura el cumplimiento laboral de dicha empresa con sus trabajadores. Esta información junto con declaraciones responsables es solicitada por terceros (clientes y administraciones) para la obtención de habilitaciones, homologaciones, ejecuciones de contratos, etc.



POLÍTICAS:

¿Cuenta la entidad con políticas que regulen las relaciones con los proveedores basadas en el respeto de Derechos Humanos? Indique si la entidad registra y responde a las quejas y comentarios de/sobre los proveedores y subcontratistas

Sí,

Los principios de derecho internacional y el cumplimiento normativo están incluidos en las **Condiciones Generales y Condiciones Particulares de Contrato con proveedores y subcontratistas** que determina el Dpto. de Compras.

La homologación y evaluación de desempeño de proveedores y subcontratistas incluye el cumplimiento de la legislación y por ende el respeto de los Derechos Humanos. Así mismo, en el nuevo sistema de homologación (pendiente de implantación en la actualidad, el bloque de RSC incluye cuestiones de esta índole con un peso específico del 20% de la homologación)

SEMI cuenta con un sistema de registro de incidencias de pedidos a proveedores y subcontratistas donde se recogen las quejas y comentarios sobre los pedidos de los mismos y las deficiencias detectadas.

ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

Sí,

En el año 2019 se ha realizado la implantación y certificación de los sistemas de gestión Compliance Penal (UNE 19601) y Antisoborno (UNE-ISO 37001).

SEMI ratifica y mantiene su compromiso público de cumplimiento de los 10 Principios del Pacto Mundial de nuestra Empresa publicado en su página web.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Indique el porcentaje de proveedores que disponen una certificación sobre el total

Otros,

SEMI dispone de un procedimiento de homologación de proveedores, donde se indica que aquellos que disponen de algún tipo de certificación como ambiental, de calidad o de prevención de riesgos laborales, el proceso para homologación para el campo en el que dispone de certificación son altamente facilitados al comprobarse el compromiso adquirido por el proveedor.

En el año 2019 el 100% de los proveedores han sido re-homologados por calidad según su historial de pedidos y comportamiento de los años anteriores.

Hasta la fecha, el sistema de homologación no permite cuantificar el número de proveedores con alguna certificación (producto, ISO, OHSAS, Adhesión al Pacto Mundial, etc.)

Actualmente está en fase de desarrollo un nuevo sistema de homologación donde se solicita a proveedores y subcontratistas información societaria que permitirá cuantificar el porcentaje de proveedores con certificación.

Indique el porcentaje de talleres de su cadena de suministro revisados, sobre el total de proveedores y subcontratas de la entidad

No se dispone de dicho dato, SEMI dispone de un taller propio para la fabricación de estructuras metálicas cuya adecuación a los 10 principios generales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas se encuentra incluida en el presente informe junto con el resto de actividades de la empresa.



Normas Laborales

PRINCIPIO 3

Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Alineación de este principio y actuaciones desarrolladas por SEMI con los ODS:



DIAGNÓSTICO:

Indique si existen factores de riesgo que puedan poner en peligro el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

No,

En la Evaluación de riesgos y Plan de Acción de Riesgos de SEMI se ha derivado que el riesgo a que se den incumplimientos sobre este principio es **muy bajo**.

La existencia de convenios colectivos por actividad, legalización al respecto, Estatuto de Trabajadores, etc. asegura que todos los trabajadores tanto en ámbito nacional como internacional estén cubiertos por los mismos que se han indicado.

En el Grupo SEMI no existe riesgo de falta de libertad de afiliación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Todos los trabajadores de la empresa se encuentran cubiertos por los convenios colectivos de trabajadores donde existe una libertad absoluta de afiliación.

Como mecanismo de control del riesgo indicado SEMI dispone de un canal ético de denuncia que le ha sido informado a todos los trabajadores dejando constancia de ello en la "Declaración de Conocimiento y Aceptación del Programa de Cumplimiento Corporativo". Se dispone de las siguientes formas de acceso para la comunicación de incumplimientos:

Canal Ético Grupo SEMI
Avda. Manoteras, nº 6, 2ª planta. 28050 Madrid (España)
canal@etico-gruposemi.com

Canal Ético

Cualquier persona, ya sea empleada de SEMI, o de cualquiera de sus clientes y proveedores u otros socios de negocio, así como otras partes interesadas de SEMI, que tenga conocimiento o sospecha fundada ante el incumplimiento de las Políticas y Procedimientos de Compliance de la organización deberá de informar del mismo a través del Canal Ético en la dirección de email canal@etico-gruposemi.com o en la dirección postal, Canal Ético, Grupo SEMI, Avenida Manoteras, nº 6, 28050, Madrid (España) a la atención del Responsable de Cumplimiento Corporativo.

Asimismo, este canal podrá utilizarse también como un medio para la resolución de las dudas que pueda plantear la aplicación de las Políticas y Procedimientos de Compliance de la organización.

POLÍTICAS:

¿Cuenta la entidad con una política de información, consulta y negociación con los empleados?

Sí,

El Grupo SEMI dispone de canales de información, consulta y negociación con los empleados que son conocidos por los trabajadores tal y como se establece en la legislación sobre los medios de información y consulta.

En el marco del cumplimiento de este principio, SEMI cuenta con:

- Comité de Igualdad
- Comités Laborales y de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reuniones e informes periódicos a trabajadores donde se informan de: aprendizajes, zonas de trabajo, etc.
- Buzón de sugerencias
- Campañas de Seguridad
- Portal del Empleado,
- Premios para la participación de propuestas de mejoras de seguridad en el trabajo.
- Tablón de anuncios
- Página web de SEMI.

ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala

Sí,

SEMI ratifica y mantiene todas las actuaciones indicadas en el apartado anterior (por ejemplo: nuevos Comités, nuevas bases establecidas para los premios de seguridad, etc.)

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

¿Dispone la entidad de procedimientos de seguimiento y medición que garantizan la representación formal de los trabajadores en la toma de decisiones o en la gestión de la organización? En caso afirmativo, descríbalos.

Sí,

La Organización en todas sus sedes dispone de un número adecuado de representantes legales que son elegidos periódicamente por los trabajadores.

SEMI promueve:

- Comités Laborales en número y forma según requisitos legales en materia laboral (elecciones sindicales). En el caso de que el número de trabajadores en algún centro de trabajo no sea suficiente para la creación de un Comité de empresa se designan Representantes de los Trabajadores para mantener una comunicación fluida entre empresa y trabajadores.
- Comités de Seguridad y Salud, órganos paritarios representados por la empresa y trabajadores donde se negocian condiciones laborales.

¿Dispone la entidad de mecanismos para escuchar, evaluar y hacer un seguimiento de las posturas, preocupaciones, sugerencias, críticas de los empleados con el propósito de aprender y adquirir nuevos conocimientos? En caso afirmativo, descríbalos.

Sí,

Tal y como se ha comentado en el apartado de "POLITICA y SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS" de este principio, la comunicación bidireccional de la empresa con los trabajadores a través de los Comités de Empresa y Comité de Seguridad y Salud hacen posible un flujo de información entre ambos que permite aprender y adquirir nuevos conocimientos.

Además de los comités se utilizan las otras medidas indicadas como tableros de anuncios, premios a la seguridad, buzón de sugerencias (se adjunta pantallazo de la web de SEMI), etc.

SEMI INICIO EMPRESA LÍNEAS DE NEGOCIO NOTICIAS CONTACTO ACCESO INTRANET ENGLISH ESPAÑOL

Organización

SEMI dispone de personal técnico especializado en el área de Prevención integrado en un Servicio de Prevención Propio que cubre las especialidades preventivas de Seguridad EN EL TRABAJO , Higiene INDUSTRIAL , Ergonomía y Psicología.

El Sistema de Gestión de Riesgos Laborales implantado bajo los requisitos de la Norma Internacional de referencia OHSAS 18001 está certificado por una entidad certificadora de reconocido prestigio emitiendo el certificado SST-0245/2010; anualmente auditorías externas certifican los esfuerzos en la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo.

Porque **tus propuestas** mejoran la seguridad de todos, queremos saber **cómo mejorar** las condiciones de **seguridad y salud** de nuestros trabajadores.

Ponemos a tu disposición la dirección de correo prevencion@semi.es y participa en nuestros **Premios de Prevención***

(*Bases publicadas en Delegación para personal de SEMI)



Normas Laborales

PRINCIPIO 4

Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Alineación de este principio y actuaciones desarrolladas por SEMI con los ODS:



DIAGNÓSTICO:

Indique si el trabajo forzoso es un factor de riesgo en su entidad, dado el tipo de actividad a la que se dedica.

No,

SEMI realiza anualmente un Análisis y Plan de Riesgos societarios donde analiza el riesgo del incumplimiento de este principio y las medidas de control disponibles. Algunas de dichas medidas de control ya establecidas en la organización son por ejemplo: las condiciones laborales y de contratación de nuestro personal.

La empresa SEMI se dedica al diseño, construcción y mantenimiento de grandes infraestructuras de instalaciones eléctricas, por este tipo de actividad el personal que realiza las actuaciones debe ser trabajadores cualificados con especialización técnica y de seguridad al respecto de sus actuaciones.

SEMI realiza acciones formativas para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo llevando a todos sus trabajadores propios y subcontratas en todo el mundo los mismos principios de actuación. Con esto se evidencia que el personal conoce las condiciones laborales y las realiza libremente.

Con todo lo anterior expuesto se considera que **el riesgo de trabajos forzados en la organización es nulo.**

POLÍTICAS:

Indique si la entidad dispone de políticas que regulan el número de horas de trabajo establecidas y la remuneración de los trabajadores. Descríbalas.

Sí,

De acuerdo con la legislación vigente, todos los trabajadores de SEMI tienen un control de presencia y de jornada laboral. Así mismo, tal y como se ha comentado en el apartado de "DIAGNOSTICO" de este principio, la totalidad de los trabajadores se encuentran cubiertos por los convenios colectivos que son negociados entre la Empresa y los representantes de los trabajadores. En dichos convenios quedan recogidos las horas de trabajo y la remuneración de los trabajadores.

ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

Sí,

- Adaptación a los requisitos del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
- Seguimiento de las acciones derivadas del Plan de Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres aprobado en 2018 a través de la Comisión de Igualdad.

Indique si la entidad realiza acciones que le permiten que sus principios y valores se transfieran a la cadena de suministro en lo relativo a las buenas condiciones de trabajo y la ausencia de trabajo forzoso.

Sí,
SEMI transfiere sus compromisos y políticas (incluido la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas) en las Condiciones Generales y Condiciones Particulares de pedidos a proveedores y subcontratistas.
Así mismo, publica sus compromisos para conocimiento de otras partes interesadas en su página web.

La verificación del cumplimiento de requisitos se realiza mediante los portales de coordinación de actividades empresariales (CAE) y auditorías/visitas de seguimiento a proveedores y subcontratistas.
Además, durante la ejecución de trabajos, los proveedores y subcontratistas son continuamente supervisados por personal de SEMI y así queda registrado en los correspondientes informes de Inspecciones de seguridad.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Indique si la entidad verifica que sus proveedores son fieles al cumplimiento de un número de horas de trabajo razonable para sus trabajadores.

Sí,
SEMI realiza un control horario del personal de subcontratas que trabajan con nosotros a través de los siguientes mecanismos:

- Partes de trabajo de empresas subcontratadas, donde se establecen las horas de jornada laboral para la facturación de las mismas.
- Control horario de personal subcontratado para estadísticas de accidentabilidad, tanto a nivel nacional como internacional.

No se han dado casos de excesos de horas de trabajo por parte de las empresas subcontratadas por SEMI para sus trabajos.

Indique si la entidad controla y verifica el acatamiento de leyes y normas laborales o dispone de certificación de los estándares que prohíben el trabajo forzoso (ej. SA 8000; ppo.2; OSHAS).

Sí,
SEMI tiene su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales implantado y certificado acorde a la norma ISO 45001:2018.

Además, en España SEMI es sometido a una auditoría legal de prevención de riesgos laborales cada dos años donde se comprueba todos los aspectos que pueden poner en riesgo la salud de los trabajadores incluyendo la realización de trabajos forzados.





Normas Laborales

PRINCIPIO 5

Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Alineación de este principio y actuaciones desarrolladas por SEMI con los ODS:



DIAGNÓSTICO:

Indique si el trabajo infantil es un factor de riesgo en su entidad, dado el tipo de actividad a la que se dedica.

No,

SEMI realiza anualmente un Análisis y Plan de Riesgos societarios donde analiza el riesgo del incumplimiento de este principio y las medidas de control disponibles no siendo un factor de riesgo en nuestra entidad. Algunas de dichas medidas de control ya establecidas en la organización son, por ejemplo: las condiciones laborales y de contratación de nuestro personal.

La empresa SEMI se dedica al diseño, construcción y mantenimiento de grandes infraestructuras de instalaciones eléctricas, por este tipo de actividad el personal que realiza las actuaciones debe ser trabajadores cualificados con especialización técnica y de seguridad al respecto de sus actuaciones.

SEMI realiza acciones formativas para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo llevando a todos sus trabajadores propios y subcontratas en todo el mundo los mismos principios de actuación. Con esto se evidencia que el personal conoce las condiciones laborales y las realiza libremente.

Con todo lo anterior expuesto se considera que **el riesgo de trabajo infantil en la organización es nulo.**

POLÍTICAS:

Indique si la entidad dispone de políticas sobre la prohibición del trabajo infantil (para trabajos normales, trabajadores de menos de 15 años o de 18 en caso de trabajos peligrosos) que comunica abiertamente.

Sí,

La Política General de Contratación de SEMI y sus filiales recoge de forma expresa la erradicación del trabajo infantil. Además con la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, SEMI ratifica su compromiso y ejerce acciones de apoyo con respecto a este principio.

Objetivos: N/A

ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

Sí,

Los Departamentos de Auditoría Interna y Gestión de Personal realizan auditorías y vistas tanto programadas como no programadas para asegurar el cumplimiento de toda la normativa laboral de aplicación.

Así mismo, el Dpto. de Administración del Personal dispone de aplicaciones informáticas para el control de todo el personal del Grupo SEMI junto con la documentación acreditativa de los trabajadores pudiendo comprobarse en cualquier momento que todo el personal de la organización, tanto nacional como internacional es mayor de edad.

En el año 2019 no se ha detectado ningún trabajador menor de 18 años.

Indique si la entidad realiza acciones que le permiten que sus principios y valores se transfieran a la cadena de suministro en lo relativo a la ausencia de trabajo infantil.

SI,

A nivel nacional, SEMI cuenta con una aplicación informática para la coordinación de actividades empresariales que permite el control de subcontratas y su documentación tanto laboral como de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con los controles de la Seguridad Social a través de los TC1 y TC2 de los trabajadores; ningún trabajador menor de edad o sin autorización puede ser contratado.

A nivel internacional, se dispone de un procedimiento de homologación de proveedores y subcontratistas que realiza un cuestionario general sobre su capacidad para dar servicio a la organización y su cumplimiento de principios.

En el año 2019 no se ha detectado ningún trabajador subcontratista menor de 18 años.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Número de verificaciones satisfactorias realizadas en el año para descartar el empleo de mano de obra infantil entre sus proveedores.

Otros,

Auditorías internas a las delegaciones nacionales por parte del Dpto. de Auditoría así como visitas del Dpto. de Gestión de Personal son verificaciones satisfactorias de este aspecto.

Así mismo no existen sanciones de las Inspecciones de Trabajo realizadas a SEMI donde se recoja este aspecto.

Los responsables de las compras (de las divisiones o Jefes de obra) realizan visitas a las instalaciones de proveedores tanto nacionales como internacionales comprobándose así la ausencia de mano de obra infantil entre ellos.

Indique si la entidad dispone de certificación de los estándares que prohíben el trabajo infantil (ej. SA 8000; ppo.1)

No

El Grupo SEMI no dispone de ninguna certificación de este tipo al considerar que es un riesgo muy bajo o nulo dentro de la organización.

Número de empleados menores de 15 años, 18 en caso de tratarse de trabajos peligrosos. Indique, en el campo de notas, el número de asociados a programas de ayuda.

0

El Grupo SEMI no dispone de trabajadores menores de 18 años contratados.

Número de verificaciones realizadas por el departamento de Recursos Humanos para detectar casos de trabajo infantil.

+ de 10

Auditorías y visitas a delegaciones nacionales e internacionales del Dpto. de Auditoría Interna y Responsabilidad Corporativa son verificaciones satisfactorias de este aspecto.

Los Dptos. de Prevención, Calidad y Medio Ambiente también realizan auditorías para verificar el cumplimiento de requisitos de producto así como las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cualquier detección de trabajo infantil detectada hubiese sido denunciada. En esta línea indicar que no existe ninguna sanción de la Inspección de Trabajo ni de otras autoridades realizadas a SEMI donde se recoja este aspecto.



Normas Laborales

PRINCIPIO 6

Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Alineación de este principio y actuaciones desarrolladas por SEMI con los ODS:



DIAGNÓSTICO:

Indique si la entidad ha realizado un diagnóstico para analizar los riesgos de discriminación en la contratación, formación y promoción.

Sí,
SEMI realiza anualmente un Análisis y Plan de Riesgos societarios donde analiza el riesgo del incumplimiento de este principio y las medidas de control disponibles. Algunas de dichas medidas de control ya establecidas en la organización son por ejemplo: Plan de Igualdad, Política de Contratación, etc.

Con todo lo anterior expuesto se considera que **el riesgo de discriminación en el empleo y la ocupación es nulo.**

POLÍTICAS:

¿Dispone la entidad de una política de anti-discriminación y/o de igualdad de oportunidades? Descríbala.

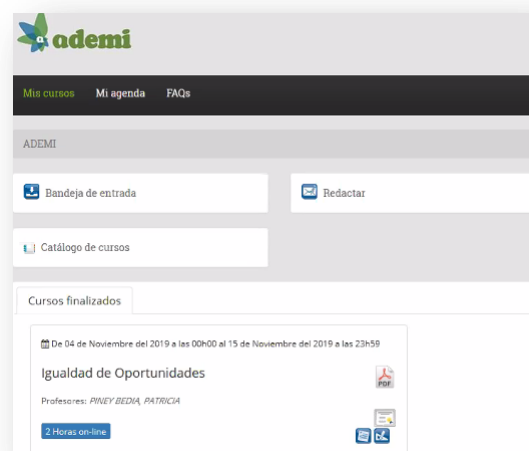
Sí

La Organización dispone de una **Política General de Contratación** que recoge que todas las personas son contratadas independientemente de la edad, sexo, raza, color, religión, orientación sexual o cualquier otro reconocido legalmente protegido en virtud de la legislación. Se encuentra disponible en la página web: <https://www.gruposemi.com/empresa/responsabilidad-corporativa/responsabilidad-social/>

SEMI en el año 2018 ha aprobado el **Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombre en SEMI** que ha sido comunicado a todo el personal de la organización mediante el Compromiso del Director General.

Dicho Plan de Igualdad está basado en el diagnóstico realizado a la organización, cuestionarios a los trabajadores cumplimentados de forma anónima, entrevistas con el personal y formación del **Comité de Igualdad**.

SEMI en el año 2019 ha lanzado una **campana de formación a través del curso "Igualdad de Oportunidades"** que ha sido realizado por un total de 104 trabajadores (Directores, Delegados, Administrativos, Jefes de Obra).



De acuerdo con la Ley 13/1982, de 7 de abril, de **Integración Social de Minusválidos (LISMI)**, en el ámbito estatal de España, SEMI tiene concedida la excepcionalidad en materia de contratación de minusválidos al haber optado por las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005.

Además, SEMI se encuentra adherida al **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** donde se compromete y ejerce acciones contra la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

Algunos de los procesos llevados a cabo por SEMI son:

- SEMI dispone del **Plan de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de SEMI** aprobado el 22 de mayo de 2018 y en este año 2019 se ha realizado una campaña de sensibilización de igualdad entre hombres y mujeres.
- **Publicación de Protocolo de Actuación en caso de Acoso Laboral y Discriminación y Protocolo para Actuación en caso de Acoso Sexual y Discriminación por Razón de Género y/o Sexo** a todo el personal de la organización a través del Portal del Empleado con fecha 01/10/2019.
- Publicación de **Guía de Lenguaje No Sexista: tips para evitar el uso sexista del lenguaje cotidiano** en febrero de 2019.
- **Plan de formación anual de SEMI.**
SEMI desarrolla un plan de formación anual donde se incluyen principalmente las formaciones necesarias para la habilitación de trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, así como sus reciclajes y otras formaciones técnicas y de índole de derechos humanos, ética y acción social. A continuación se muestran los principales ratios de la formación realizada en 2019:

Formación y selección (ficha 4)	2018	2019
N.º acciones formación externa	393	278
N.º horas de formación	25.285	15.017
N.º total de personas formadas	907	1020
Participación (%)	73%	84,6%
Inversión en formación (€)	260.000	196.000
N.º acciones formación y sensibilización ambiental (Interno)	112	114
N.º acciones formación calidad (Interno)	59	8
Horas totales acciones ambientales (Interno)	1.124	653
Horas totales acciones calidad (Interno)	928	985
Participación (%) acciones ambientales (Interno)	97%	92%
Participación (%) acciones calidad (Interno)	60%	92%

- **Campus on-line de formación de SEMI**
En el año 2020, con el fin de favorecer/promover las acciones formativas del campus on-line se amplía el acceso al mismo a las 24 horas al día, los 365 días del año.



- Firma de convenios con las Universidades (Públicas y Privadas) para posibilitar la contratación de **alumnos con becas o con prácticas** en nuestra empresa.
- **Fomento de la promoción interna** a través de la elaboración de los perfiles por puesto de trabajo.
- Fomento de **Políticas de reubicación de puestos de trabajo**.
- Fomento de **Mentoring**.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Indique si la entidad hace públicos la composición de la alta dirección y de los órganos directivos de gobierno corporativo (incluyendo Consejo de Administración), el ratio de diversidad de género (mujeres/hombres) y otros indicadores de diversidad culturalmente apropiados.

Si bien estos datos no son publicados, son ratios seguidos, controlados y reportados:

- Al accionistas mediante:
 - a) Indicadores GRI para la publicación de la Memoria de Sostenibilidad del Grupo ACS.
 - b) Ratios incluidos en seguimiento de Plan de Igualdad seguidos por la Comisión de Igualdad.
- A clientes a través de contestación de formularios e indicadores solicitados a través de sus procesos de homologación, auditorías de seguimiento, portales de proveedores, etc.

¿Dispone su entidad de un mecanismo/responsable para el tratamiento y gestión de las acusaciones de discriminación, acoso, abuso o intimidación?

Sí,

SEMI dispone del Programa de Cumplimiento Corporativo que incluye el Plan de Prevención de Delitos, y ha creado los canales necesarios para que cualquier persona que sea conocedora de incumplimientos del Plan indicado pueda ponerlo de manifiesto en el Canal Ético del Grupo SEMI.

En cumplimiento de requisitos de la Ley Orgánica 1/2015 relativa al Compliance **se ha nombrado en SEMI un responsable interno para el tratamiento del canal de denuncias éticas que para el mantenimiento de la independencia y objetividad envía copia al buzón de ACS de forma automática y confidencial para su tratamiento.**

Número de expedientes abiertos y resueltos por acusaciones de acoso, abuso o intimidación en el lugar de trabajo.

0

No se tiene conocimiento de notificación realizadas en el año 2019.



Medio Ambiente

PRINCIPIO 7

Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Alineación de este principio y actuaciones desarrolladas por SEMI con los ODS:



DIAGNÓSTICO:

Indique si la entidad ha realizado un diagnóstico para analizar los riesgos de actuaciones que atenten contra el medio ambiente.

Sí,
SEMI realiza anualmente un Análisis y Plan de Riesgos de Calidad y Medio Ambiente donde analiza los riesgos asociados al medio ambiente y las medidas de control disponibles. Algunas de dichas medidas de control ya establecidas en la organización son por ejemplo: Evaluaciones de requisitos legales ambientales, Política de calidad y Medio Ambiente, etc.

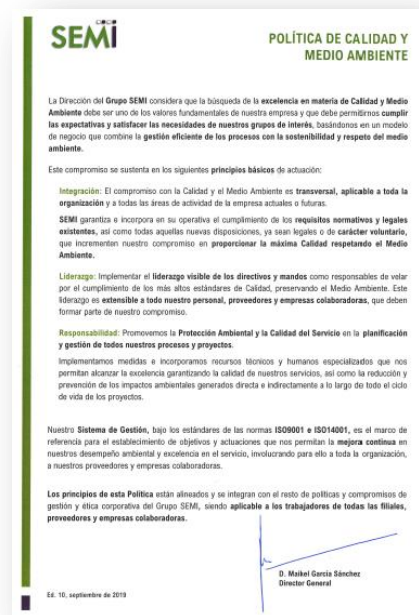
El riesgo de que SEMI no establezca un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente es nulo.

POLÍTICAS:

¿Dispone la entidad de una política con enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente? Descríbala.

Sí,
SEMI dispone de una **Política de Calidad y Medio Ambiente** que describe la filosofía de la organización sobre la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación revisada en septiembre de 2019.

Consultar en nuestra página web: <https://www.gruposemi.com/empresa/responsabilidad-corporativa/calidad-medio-ambiente/>



ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbalas.

SI
La Organización cuenta con un **Sistema de Gestión Ambiental certificado por AENOR bajo la norma ISO 14001** para todo el territorio nacional que se audita anualmente.

La evaluación sistemática de impactos y el desempeño ambiental de nuestra organización permiten establecer un programa anual de objetivos con acciones concretas enfocadas a la mejora continua y la minimización del impacto del ciclo de vida de los productos y servicios suministrados.

PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Nº INFORME: 10

14/07/2020

Pg. 24 / 36

Calidad & Medio Ambiente

SEMI considera que para garantizar un negocio rentable, competitivo y sostenible debemos dar respuesta y satisfacer las expectativas y necesidades de nuestros grupos de interés. Es por esto que nuestra gestión de obras y servicios **conjuga la gestión eficiente de los procesos con la protección del medio ambiente y la de nuestros trabajadores.**

La gestión eficiente de los procesos y recursos de SEMI y el establecimiento de medidas para la minimización de los impactos ambientales de las actividades, productos y servicios ofrecidos alcanzan los niveles de calidad, seguridad y fiabilidad esperados por nuestros clientes.

Así mismo, la alta capacidad técnica del personal propio y de todos aquellos que trabajan en nuestro nombre permite asentar una cultura preventiva, de calidad y ambiental; por ello en SEMI promovemos la formación, implicación y concienciación de todo nuestro personal y de nuestras empresas colaboradoras.

Los compromisos asumidos por SEMI y reflejados en la Política de Calidad y Medio Ambiente se materializan en un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente orientado a la mejora del desempeño general basado en las Normas Internacionales de referencia **ISO9001 e ISO14001.**

Anualmente entidades de certificación externa así como otras auditorías sistemáticas y homologaciones de nuestros clientes avalan nuestra capacidad técnica, económica y administrativa así como la gestión integral de los proyectos.



Indique si la entidad posee iniciativas enfocadas a la reducción del consumo de energía, de agua, de emisiones a la atmósfera, vertidos de agua o iniciativas enfocadas a la mejora de la biodiversidad.

La Organización implanta Objetivos Generales de Calidad y Medio Ambiente y **en este año 2019 se ha seguido el objetivo para la reducción de huella de carbono de la organización** que conlleva a su vez la minimización de consumo energético y de generación de residuos.

Mientras que en el año 2019 se ha seguido trabajando en el objetivo de reducción de emisiones atmosféricas correspondiente al objetivo y se seguirá en 2020, en este último se realizaron actuaciones sobre la **reducción de la generación de residuos de plásticos** haciéndonos partícipes en la gran problemática a nivel mundial sobre la contaminación de este tipo de material provoca.

A través de las distintas actuaciones realizadas en nuestra organización y con proveedores externos eliminando el uso de plásticos de un solo uso se **ha conseguido la reducción de 82,5 kg de CO2 anuales.**

En la imagen adjunta se muestra el grado de evolución de los objetivos ambientales en cuanto a la reducción de la huella de carbono y sobre la actuación de reducción de plásticos en la organización.

	Definición	Grado de consecución	Objetivo 2019
Nº1	"Reducción de la huella de carbono de SEMI en un 15% en valores relativos en el 2020 respecto de los datos de 2016" manteniéndose el periodo de vigencia.	100%	15% en el periodo 2016-2020
	Año Base	Variación anual	Var. Interanual 2016-2019
Alcance 1	2016	-20,37%	-12%
Alcance 2	2016	-37,14%	+7%
Nº1.1	"Reducción de las emisiones asociadas al uso y gestión de plásticos en la organización"	60%	No se definió un objetivo de reducción para el año 2020
	Año Base	Variación anual	Var. Interanual 2018-2019
	2018	0,30/ 50	0,34/50

Otra de las iniciativas desarrolladas en 2019 ha sido una enfocada a la **mejora de la biodiversidad** desarrollada por nuestra actividad dedicada a Ferrocarriles:

Se ha diseñado, fabricado e instalado una alternativa en los postes cerrados de catenaria para reducir la mortandad de la avifauna una vez que se posaban sobre la cabeza de los postes debido a "golpes de calor" al generarse en las mismas un efecto de chimenea térmica.



Adicionalmente, se ha mantenido como indicador ambiental el objetivo establecido en años anteriores de mejora del porcentaje del desempeño ambiental de la organización.

Dicho desempeño engloba las siguientes áreas de actuación:

- Consumo de materiales
- Gestión de consumos
- Gestión de residuos
- Inversiones en medio ambiente
- Afecciones al medio
- Incidentes ambientales y acciones de mejora

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Desempeño ambiental de la organización en el año anterior.

	Indicador	Evolución 2019-2018 (Valor absoluto)	Evolución 2019-2018 (Valor relativizado a la producción)	Comparativ a Año 2019- 2018
Emisiones Co2		<p>TN de CO2</p> <p>■ 2018 ■ 2019</p>	<p>TN de CO2/Mill Euros</p> <p>■ 2018 ■ 2019</p>	Tanto en valor absoluto como en valor relativo se ha disminuido la huella de CO2.
Consumo agua		<p>M3 de Agua</p> <p>Agua potable Agua no potable</p> <p>■ 2018 ■ 2019</p>	<p>M3 de Agua/Mill Euros</p> <p>Agua potable Agua no potable</p> <p>■ 2018 ■ 2019</p>	Los datos en valores absolutos y relativos a la producción no supone una variación significativa Agua potable ▼ 11% Agua no potable ▲ 38%

	Indicador	Evolución 2019-2018 (Valor absoluto)	Evolución 2019-2018 (Valor relativizado a la producción)	Comparativ a Año 2019- 2018		
Consumo combustible		<p>Millones de litros</p> <p>Gasoleo Gasolina GLP</p> <p>■ 2018 ■ 2019</p>	<p>Millones de litros</p> <p>Gasoleo Gasolina GLP</p> <p>■ 2018 ■ 2019</p>	<p>Los datos en valores absolutos y relativos a la producción no supone una variación significativa</p> <p>Gasoleo ▲ 10%</p> <p>Gasolina ▼ 10%</p> <p>GLP nuevo consumo en 2019</p>		
		Consumo eléctrico		<p>Mkw</p> <p>■ 2018 ■ 2019</p>	<p>Mkw/Mill Euros</p> <p>■ 2018 ■ 2019</p>	<p>Los datos en valores absolutos y relativos a la producción no supone una variación significativa</p> <p>▼ 15%</p>
				Generación residuos		<p>Toneladas</p> <p>Residuos Peligrosos Residuos no Peligrosos</p> <p>■ 2018 ■ 2019</p>

A continuación se incluye los indicadores de gestión y desempeño ambiental de la organización en el año 2019 y su comparación con el año anterior:

	2018	2019
Desempeño ambiental_ Energía		
Consumo eléctrico (Mwh)	858,64	737,78
Intensidad energética electricidad (Mwh /m²)	0,03	
Electricidad procedente de EERR (Mwh)	-	72,80
% energía procedente de EERR	-	10,15%
Inversiones en mejoras energéticas y de ahorro (€)	0	795,09
Consumo gasoil (mn l)	2,17	2,070
Consumo gasolina (mn l)	0,012	0,018
Consumo GLP (mn l)	0	0,0011
Intensidad energética combustibles fósiles (mn l/ mn€)	0,014	0,011
Desempeño ambiental_ Aguas		
Volumen captado agua potable (m ³)	3.257	3.001
Volumen captado agua no potable (m ³)	738	1.198
Intensidad del consumo (m³/persona)	3,23	3,54
Volumen de vertidos (m ³)	=	=
Desempeño ambiental_ Contaminación y cambio climático		
Emissiones directas GEI (alcance 1) (t CO ₂ eq.)	5.443,17	5.381,71
Emissiones indirectas GEI (alcance 2) (t CO ₂ eq.)	343,45	267,99
Emissiones de tercera parte (t CO ₂ eq.) ⁶	1.294,63	366,33
Intensidad de emisiones (t CO ₂ eq. /mn€) Alcance 1	0,0368	0,0293
Intensidad de emisiones (t CO ₂ eq. /mn€) Alcance 2	0,0023	0,0015
Intensidad de emisiones (t CO ₂ eq. /mn€) Alcance 3	0,009	0,002
Intensidad de emisiones (t CO₂ eq. /mn€)	0,0479	0,0328
Desempeño ambiental_ Economía circular. Residuos		
Residuos peligrosos enviados a gestión (t)	24,14	45,27
Residuos peligrosos reutilizados/reciclados (%)	84,6%	84,4%
Residuos peligrosos comercializables (%)	37%	75%
Residuos peligrosos valorizados (%)	0	0
Residuos peligrosos destinados a vertedero (%)	15,4%	15,6%
Residuos no peligrosos enviados a gestión (t)	9.803,92	10.141,58
Residuos no peligrosos reutilizados/ reciclados (%)	79,5%	93,15%
Residuos no peligrosos valorizados (recuperación) (%)	0	0,01%
Residuos no peligrosos en vertedero (%)	20,5%	6,84%
Residuos no peligrosos incinerados (%)	0	0
Reutilización interna de material sobrante (t)	3.793,7	19,45
Ratio RP/ mn€	0,16	0,24
Ratio RNP/ mn€	66,31	55,26
Acciones para la reducción de residuos	-	3
Protección de la biodiversidad		
N.º de actuaciones de protección/preservación de la biodiversidad	n.d.	3
Otros indicadores ambientales		
Infracciones por incumplimientos ambientales	3	0
Accidentes/ incidentes ambientales	0	1
Derrames/vertidos accidentales	0	0



Medio Ambiente

PRINCIPIO 8

Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Alineación de este principio y actuaciones desarrolladas por SEMI con los ODS:



DIAGNÓSTICO:

Indique si la entidad ha realizado un diagnóstico para analizar los riesgos y responsabilidades en materia medioambiental teniendo en cuenta el sector de su actividad así como si la entidad tiene certificaciones medioambientales (ISO 14001, JIS Q 14001, EMAS certificación, etc.).

Sí, SEMI realiza un análisis de sus riesgos e impactos ambientales como mínimo anualmente, tras ese análisis se identifican los principales impactos y riesgos y se realiza un control operacional sobre ellos y se establecen objetivos de disminución de los mismos.

	<p>RECURSOS NATURALES ELECTRICIDAD Intensidad del consumo</p>
	<p>RECURSOS NATURALES CONSUMO DE AGUA Captación subterránea</p>
	<p>CAMBIO CLIMÁTICO EMISIONES ATMOSFÉRICAS</p>
	<p>ECONOMÍA CIRCULAR CONTAMINACIÓN Y RESIDUOS Generación de residuos peligrosos</p>
	<p>CONTAMINACIÓN DEL MEDIO Vertido de aguas</p>

En el año 2019 SEMI ha realizado la revisión anual de la identificación y valoración de riesgos e impactos ambientales de forma general, donde se tiene en cuenta el ciclo de vida de los productos y servicios realizados por SEMI y para cada actividad/línea de negocio de la organización, considerándose este año como significativos los recogidos en la imagen adjunta.

SEMI dispone de un Sistema de Gestión Ambiental implantado y certificado acorde a la norma ISO 14001 expedido por la entidad AENOR.

POLÍTICAS:

Indique si la entidad posee una política medioambiental, ya sea independiente o integrada dentro de otra serie de políticas.

SI SEMI dispone de una Política Ambiental integrada con la política de calidad incluido dentro los sistemas de gestión de calidad y medio ambiente que ha sido revisada en septiembre de 2019. [Ver imagen de la política de calidad y medio ambiente en el principio 7].

Dicha política puede consultarse en la página web de nuestra organización www.semi.es



ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

Desempeño ambiental_ Economía circular. Residuos	2018	2019
Residuos peligrosos enviados a gestión (t)	24,14	45,27
Residuos peligrosos reutilizados/recicladados (%)	84,6%	84,4%
Residuos peligrosos comercializables (%)	37%	75%
Residuos peligrosos valorizados (%)	0	0
Residuos peligrosos destinados a vertedero (%)	15,4%	15,6%
Residuos no peligrosos enviados a gestión (t)	9.803,92	10.141,58
Residuos no peligrosos reutilizados/ reciclados (%)	79,5%	93,15%
Residuos no peligrosos valorizados (recuperación) (%)	0	0,01%
Residuos no peligrosos en vertedero (%)	20,5%	6,84%
Residuos no peligrosos incinerados (%)	0	0
Reutilización interna de material sobrante (t)	3.793,7	19,45
Ratio RP/ mn€	0,16	0,24
Ratio RNP/ mn€	66,31	55,26
Acciones para la reducción de residuos	-	3

SI

En el año 2019, SEMI ha implantado nuevos indicadores de desempeño ambiental para incluir la **información de economía circular de la organización**, con el fin de mantener en la economía el valor de los productos, las materias primas y demás recursos el mayor tiempo posible, minimizando las producción de residuos.

Además, todo el personal de la Organización son conocedores de los principios básicos ambientales de reducción de consumo de materiales, energía y generación de residuos. Para el cumplimiento de los mismos se disponen de **Objetivos Generales de Calidad y Medio Ambiente** que cada unidad/delegación debe aportar información, medidas y actuaciones y datos del desempeño de los mismos.

Así mismo, se realizan numerosas **comunicaciones ambientales de sensibilización y buenas prácticas a pie de obra** [114 formaciones ambientales internas en 2019] que consiguen y ayudan a la consecución los objetivos ambientales.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Indique si la entidad dispone de unos objetivos medioambientales cuantificables y metas para toda la compañía.

Sí,
Esta cuestión queda contestada en la anterior pregunta. (VER DETALLE EN PRINCIPIO 7)

Porcentaje de proveedores y subcontratas de bienes y/o servicios con sistemas de gestión medioambiental implantados por tipo (p.e. ISO 14001, EMAS, etc.) %.

Sin dato
Actualmente no se dispone de este dato, sin embargo, SEMI realiza una homologación ambiental a todos sus proveedores y subcontratistas con repercusión ambiental en la que se les solicitada dicho certificado de gestión ambiental en caso de disponerlo.



Medio Ambiente

PRINCIPIO 9

Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Alineación de este principio y actuaciones desarrolladas por SEMI con los ODS:



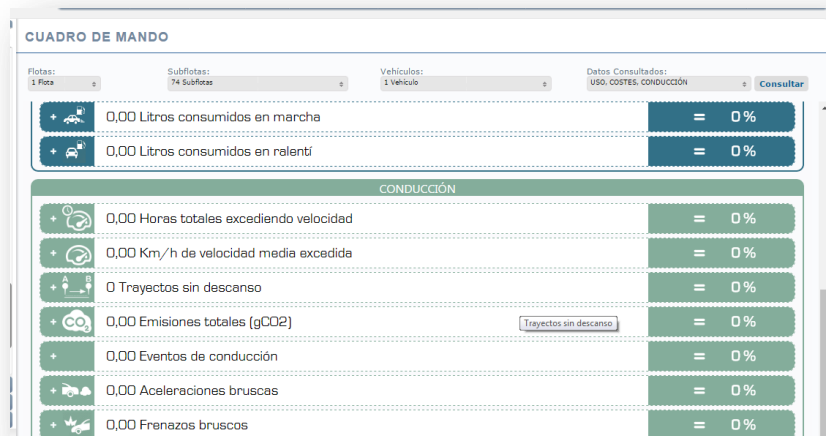
ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

SI

El Grupo SEMI ha desarrollado varias actuaciones en relación a este principio como son:

- **Sistema MOVILOC para el control de vehículos y eficiencia** de la conducción a través de dispositivos GPS. Esta herramienta, tal y como se puede ver se genera informes de eficiencia energética de los vehículos.



- **Línea de negocio para Energía y Medio Ambiente** centrada en el fomento de las energías renovables, principalmente desarrollo de instalaciones fotovoltaicas (sobre suelo y cubierta) y en instalaciones eólicas.
- Desarrollo de **dos proyectos con certificación LEED** en nuestra delegación situada en Cádiz.
- Desarrollo de sistemática para cálculo de huella ambiental de la organización. SEMI está trabajando en la implantación de una sistemática para la evaluación de los proyectos/contratos realizados según la taxonomía de **Climate Bonds Initiative** que clasifica la tipología de los proyectos de construcción industrial como proyectos categorizados como bajo en carbono o no.



• Otros proyectos de I + D + i, como son:

- Desarrollo de una **nueva plataforma versátil para catenaria de ferrocarriles**, que cuenta con el Certificado de Innovación Tecnológica expedido por la Agencia de Certificación en Innovación Española (ACIE) como proyecto I+D+i.

Este modelo desarrollado permite unas catenarias más livianas, disminuir las subestaciones de tracción necesarias y las caídas de tensión, haciendo la instalación mucho más eficiente en cuanto al consumo de energía.



- Desarrollo de modelos de utilidad relacionada con la integración medioambiental de sistemas de comunicaciones; por ejemplo:
 - SCADA PARQUES FOTOVOLTAICOS (Sistema Telecontrol)
 - CAJAS PARALELOS FOTOVOLTAICOS
- Instalaciones de telecomunicaciones con climatización/refrigeración de equipos a través de geotermia para ahorro energético de las instalaciones de clientes.

• Proyectos de mimetización de antenas de telefonía

• Proyectos de repotenciación en líneas y de compartición en telecomunicaciones para uso de estructura existente.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Número de estudios, informes desarrollados o de comunicaciones enviadas en el año para aumentar la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente y mejorar la eficiencia energética.

Al menos 2

SEMI ha publicado tanto internamente como externamente en su página web su participación en el desarrollo de los siguientes proyectos de innovación tecnológica respetuosas con el medio ambiente:

- SEMI desarrolla sistemas de telecontrol que se emplean para leer la información de los diferentes tipos de medidas, son una garantía para conocer el estado de funcionamiento de equipos y sistemas y, así, poder actuar sobre ellos de forma oportuna. Asimismo, tienen asociados múltiples beneficios como la reducción de costos y desplazamientos innecesarios, tiempos de reparación, la posibilidad de anticiparse a posibles fallos, reducción de generación de residuos al no ser necesario su reemplazo, así como la capacidad de disponer de un histórico de datos



- Construcción del proyecto Parque Eólico PECASA en República Dominicana. Parques como PECASA contribuyen a la meta del Gobierno de la República Dominicana en materia energética: satisfacer necesidades, diversificar matriz y aumentar producción mediante la apuesta por las energías renovables.



Además de estas comunicaciones, la organización realiza otras tantas de sensibilización ambiental a trabajadores e informa a los propios técnicos de medio ambiente las novedades de tecnología ambiental, de las cuales no se dispone del número exacto.



Anticorrupción

PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Alineación de este principio y actuaciones desarrolladas por SEMI con los ODS:



DIAGNÓSTICO:

Indique si la entidad realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo de forma interna en su organización y en su sector de actividad. Indique los riesgos.

La empresa SEMI tiene identificado los factores de riesgo respecto a la corrupción de acuerdo con las obligaciones del accionista así como los requisitos de los **sistemas de gestión Compliance Penal (UNE 19601) y Antisoborno (UNE-ISO 37001)** que son revisados de forma periódica.

POLÍTICAS:

Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción, la extorsión y el blanqueo de capitales.

Sí,

La empresa SEMI dispone de un Plan de Prevención de Delitos que incluye como anexos una Política Anticorrupción, y una Política de Blanqueo de Capitales revisado en mayo de 2020 (ed. 3).

En Abril de 2019 se ha aprobado la Política de Cumplimiento de Responsabilidad Penal y Antisoborno de SEMI que es de aplicación a todo el personal de la organización.

Políticas y Procedimientos de Compliance

Para cumplir con los objetivos de SEMI en materia de cumplimiento la empresa ha publicado los siguientes documentos:

- [Código de Conducta de ACS \(pdf\)](#)
- Protocolo Marco del Programa de Cumplimiento Corporativo de ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L., así como los Protocolos Generales anexados al mismo y que se detallan a continuación:
 - Anexo I: Protocolo de Cumplimiento Normativo.
 - Anexo II: Protocolo de Comunicación de Hechos Supuestamente Irregulares.
 - Anexo III: Protocolo de Activación del Procedimiento de Defensa Corporativa.
 - Anexo IV: Protocolo de Formación a los Profesionales en las cuestiones de Cumplimiento Corporativo
 - Anexo V: Protocolo sobre el perfil, experiencia y ubicación orgánica del Responsable de Cumplimiento Corporativo (RCC) y el Delegado de Cumplimiento Corporativo (DCC).
 - Anexo VI: Protocolo de Políticas Esenciales.
 - Anexo VII: Catálogo de Conductas Prohibidas y parámetros de Comportamiento Esperados.
 - [Anexo VIII - Código de Conducta para socios de negocio.](#)
 - Anexo IX: Protocolo de Cumplimiento de la Normativa de Defensa de la Competencia.
- Instrucciones de Régimen Interior
- Plan de Prevención de Delitos de SEMI, así como las Políticas anexas que completan al mismo y que se detallan a continuación:
 - [Política de Cumplimiento de Responsabilidad Penal y Antisoborno \(pdf\)](#)
 - Política de Conducta Informática
 - Política sobre Cortesías Profesionales.
 - Política sobre Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
 - Política Anticorrupción
 - Política sobre Protección de Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual
 - Política sobre tratamiento de información Confidencial
 - Política de protección de Datos de Carácter Personal.
 - Política sobre Protección del Medio Ambiente.
 - Política de actuación frente al Acoso Laboral o discriminación.

El diseño del Programa de Cumplimiento Corporativo recoge y aplica buenas prácticas de prevención de riesgos penales y promoción de un comportamiento empresarial ético, alineadas con las exigencias del Código Penal.

Además, SEMI dispone de varias actuaciones que permiten asegurar la inexistencia de estos aspectos en SEMI:

- La Organización somete sus cuentas anuales a una auditoría externa por un Órgano competente y son publicadas en el Registro Mercantil. De esta manera se asegura de la correcta gestión de la producción y capitales analizando cualquier derivación ilícita de la misma.
- SEMI dispone de informatización de procesos de producción, compras, contabilización, cobros y pagos, y gestión de personal que velan por que todo el flujo de capitales esté justificado y acreditado evitando cualquier forma ilícita de blanqueo de capitales, corrupción o soborno.
- El Dpto. de Auditoría Interna vela por el cumplimiento y control anual de todas las políticas y procedimientos de la compañía.
- En el caso de todas las filiales que SEMI tiene en el extranjero, siempre existe un responsable financiero que reporta con evidencias a la central todos los flujos económicos de dicha filial.
- Todos los terceros que trabajen con SEMI deben aceptar y cumplir con lo indicado en el Código de Conducta para socios de negocio de ACS Industrial, y velar por su cumplimiento a su vez por los terceros que contraten con ellos.

SEMI ha publicado en su página web el contenido de su Programa de Cumplimiento Corporativo, el cual es aplicable a todo el personal de la organización, así como a terceros que actúen en nombre de SEMI. La organización también pone a disposición de sus grupos de interés, tanto externos como internos, que los mismos puedan consultar el Programa y que puedan utilizar el canal ético para denunciar aquella situación/actuación que considere.

¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

Sí
SEMI cuenta con el Plan de Prevención de Delitos que cuenta entre sus anexos con la **Política de Cortesías Profesionales** revisada en mayo de 2020 (2ª edición) donde se regula el control y procedimiento en cuanto al trato y gratificaciones por parte de otras entidades y profesionales, así como las directrices para la realización de las mismas.

ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

Sí
SEMI ha desarrollado las siguientes actuaciones en este año:

- a) 13 Acciones de Formación que han consistido en:
 - a. Formación al 100% del personal directivo en materia de *Compliance Penal* y *Antisoborno*.
 - b. Formación a más de 100 trabajadores en materia de *Igualdad de Oportunidades*.
 - c. 432 empleados formados en materia de *Ética y Compliance Penal*.
- b) Aprobación y publicación de la Política de Cumplimiento de Responsabilidad Penal y Antisoborno.

[Ver extracto de la Política de Cumplimiento de Responsabilidad Penal y Antisoborno en el Apartado de Políticas de este principio].

- c) **Implantación y Certificación de los Sistemas de Gestión Compliance Penal y Antisoborno acordes a las normas UNE 19601 e ISO 37001 respectivamente expedidos el 19/09/2019.**



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Indique si la entidad ha dado a conocer a sus grupos de interés los códigos de conducta y políticas contra la corrupción y soborno de la entidad. Indique el % desglosado por grupo de interés informado.

Sí,
SEMI ha realizado las siguientes actuaciones a este respecto:

1. SEMI ha desarrollado y aprobado el Plan de Prevención de Delitos de SEMI junto con su Política de Anticorrupción en marzo de 2017, revisado en mayo de 2020 y ha aprobado la Política de Cumplimiento de Responsabilidad Penal y Antisoborno en Abril de 2019.
2. La totalidad de los trabajadores han sido comunicados tanto a modo de email, como escrito y a través del Portal del Empleado, para dar evidencia de ello se ha firmado el correspondiente recibí "Declaración de Conocimiento y Aceptación" por cada uno de los trabajadores.

3. Los proveedores también son conocedores al 100% ya que en las Condiciones Generales de Contratación y de Compra viene incluido la obligación del cumplimiento del Código de Conducta de ACS y el Código de Conducta de Socios de Negocio de ACS Industrial, el cual fue publicado en julio de 2019.

Además, desde enero de 2018 es obligatorio el envío de anexos a los proveedores y contratistas (la aplicación de unos anexos u otros dependerá del riesgo de cada proveedor/contratista, importe del pedido, etc.), los cuales son:

- Anexo I: Cláusula Anticorrupción
- Anexo II: Cláusula Respecto a la Legalidad y Buena Práctica Comercial
- Anexo III: Cláusula Respecto al Medio Ambiente
- Anexo IV: Cuestionario Interno
- Anexo V: Formulario Blanqueo de Capitales y Prevención del Terrorismo

4. El resto de grupos de interés (accionistas y cliente) son informados a través de la Página Web de SEMI que es accesible para todo el público.

¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

Sí

La empresa SEMI ha participado en proyectos de ayuda que son totalmente transparentes y cuyos resultados son comunicados públicamente a todo el personal.

SEMI realiza aportaciones y patrocinios de equipos y personal para eventos deportivos; ha realizado publicaciones y publicidades en medios y revistas (MMI, Oil and Gas, YouTube, etc...)

¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales?

Sí

Todos los trabajadores de la organización han suscrito el documento “Declaración de Conocimiento y Aceptación” donde se comprometen al cumplimiento del Programa de Cumplimiento Corporativo (PCC) y sus documentos asociados.

- Dentro de dicho PCC se encuentra la Política Anticorrupción que entre otros puntos indica el siguiente extracto:

7. OTRAS MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN

7.1 Prohibición de sobornos y tratos de favor

Los Profesionales de SEMI no podrán proceder a ninguna forma de pago ilícito, con medios pecuniarios o de otra clase, con el objetivo de obtener cualquier ventaja en las relaciones con sus contrapartes contractuales, tales como el trato de favor o la garantía de obtención de prestaciones debidas.

En caso de que se tenga conocimiento de una promesa, ofrecimiento o solicitud de soborno o trato de favor, los Profesionales deberán informar al RCC por medio del canal de denuncias previsto a tal efecto.

- Además, SEMI cuenta con una Política sobre Cortesías Profesionales que establece las directrices para la realización de las mismas y que de ninguna manera acepta el pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o empleados.